

Sentencia del Tribunal General de 24 de octubre de 2014 — Grau Ferrer/OAMI — Rubio Ferrer (Bugui va)

(Asunto T-543/12) ⁽¹⁾

[Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa Bugui va — Marca figurativa nacional anterior Bugui y marca figurativa comunitaria anterior BUGUI — Motivo de denegación relativo — Desestimación de la oposición — Artículo 76, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Existencia de la marca anterior — No consideración de pruebas presentadas ante la Sala de Recurso en apoyo de la oposición — Facultad de apreciación de la Sala de Recurso — Artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009 — Artículo 15, apartado 1, párrafo segundo, letra a), del Reglamento n° 207/2009 — Uso efectivo de la marca anterior — Forma que difiere en elementos que no alteran el carácter distintivo]

(2014/C 439/36)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Xavier Grau Ferrer (Caldes de Montbui, Barcelona) (representante: J. Carbonell Callicó, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: S. Palmero Cabezas y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvantes ante el Tribunal General: Juan Cándido Rubio Ferrer (Xeraco, Valencia) y Alberto Rubio Ferrer (Xeraco) (representante: A. Cañizares Doménech, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 11 de octubre de 2012 (asuntos acumulados R 274/2011-4 y R 520/2011-4), relativa a un procedimiento de oposición entre, por una parte, el Sr. Xavier Grau Ferrer y, por otra, los Sres. Juan Cándido Rubio Ferrer y Alberto Rubio Ferrer.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 11 de octubre de 2012 (asuntos acumulados R 274/2011-4 y R 520/2011-4).
- 2) La OAMI cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido el Sr. Xavier Grau Ferrer.
- 3) Los Sres. Juan Cándido Rubio Ferrer y Alberto Rubio Ferrer cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 55, de 23.2.2013.

Auto del Presidente del Tribunal General de 23 de octubre de 2014 — Holistic Innovation Institute/ REA

(Asunto T-706/14 R)

(Procedimiento sobre medidas provisionales — Proyectos financiados por la Unión Europea en el campo de la investigación y del desarrollo tecnológico — Decisión por la que se rechaza una participación en ciertos proyectos — Demanda de suspensión de la ejecución — Incumplimiento de requisitos de forma — Inadmisibilidad)

(2014/C 439/37)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Holistic Innovation Institute, S.L.U. (Pozuelo de Alarcón, Madrid) (representante: R. Muñiz García, abogado)

Demandada: Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) (representante: G. Gascard, agente)